

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

3824 Despido/ceses en general 780/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 780/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Salvador Sánchez Galián contra la empresa Comercial Carmen Sociedad Cooperativa, Fogasa, sobre despido, se ha dictado Sentencia de fecha 12/02/13, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Fallo

Se estima la demanda formulada por D. Salvador Sánchez Galián, frente a Comercial Carmen, SCL, y Fondo de Garantía Salarial, declarando improcedente el despido que tuvo efectos de 4 de octubre de 2012, declarando extinguida la relación laboral, con fecha de esta resolución (12.02.2013), por cese de la actividad de la empleadora, condenando a la misma a satisfacer al demandante el importe de 46.981,20 euros, (cuarenta y seis mil novecientos ochenta y un euro con veinte), en concepto de Indemnización por despido improcedente, y condenándola así mismo, a abonar el importe diario de 46,06 euros brutos, por salarios dejados de percibir desde el despido (04.10.2012) y hasta el 15.10.2012, y por el mismo concepto el importe de 9,69 euros desde el 16.10.2012 a la fecha de este pronunciamiento, lo que supone un importe de 1.715,52 euros brutos, (mil setecientos quince con cincuenta y dos céntimos).

Respecto al Fondo de Garantía Salarial, por ahora, no corresponde establecer condena alguna, sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comercial Carmen Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 4 de marzo de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.